

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IXª REGION
DE LA ARAUCANIA
DEPTO. SOCIAL REGIONAL

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **93/7058**
A: **05 ABR 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.L.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	PVS	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDFC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. Nº : 599 /

ANT. : Presentación enviada a esta
Intendencia Regional.
(Ord. 92/5951) Gab. Pres.

MAT. : Sobre postulación a Pensión
Asistencial D.L. Nº 869 y -
Ley Nº 18.611.

TEMUCO , **07 ABR. 1993**

DE : INTENDENTE IXª REGION

A : SRA. LUISA BERGEN OJEDA
POBL. 21 MAYO - DANTE 0945
TEMUCO.

- 1.- Por documento citado en el ANT., Ud., solicita información respecto a resultado de su postulación a Pensión Asistencial a través del D.L. Nº 869 y Ley Nº 18.611.
- 2.- En virtud a lo anterior, informo a Ud., que sus antecedentes permanecieron en este nivel por un período de 9 meses a la espera de una vacante. Considerando que transcurrido dicho plazo lamentablemente no fue posible acceder a lo requerido, en atención a que se han presentado postulantes con un mayor grado de necesidad, conforme la información contenida en la Ficha de Estratificación Social CAS-2, la documentación fue devuelta al municipio en donde se dió inicio al trámite.
- 3.- Lo anterior, con el propósito sea reevaluada su condición socio-económica de manera de verificar el cumplimiento de requisitos, a objeto repostule al beneficio si su situación así lo determinare.

Saluda atentamente a Ud.



J. Fernando Chuecas Muñoz
J. FERNANDO CHUECAS MUÑOZ
INTENDENTE IXª REGION
DE LA ARAUCANIA

JFC/JS/MS/IBS.

DISTRIBUCION :

- Sra. Luisa Bergen Ojeda.
- c.c. Sr. Jefe Gabinete Presidencial. ✓
- c.c. Depto. Social Regional.
- Archivo.